

CIRCULAR No. 002

PARA: ENTIDADES RECOBRANTES DE SERVICIOS DE SALUD O TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO

DE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

ASUNTO: DISPOSICIÓN FORMATO 8 PARA LA VENTANA DE RADICACIÓN DE APF – RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

FECHA: 12 de febrero de 2021

La ADRES actuando en el marco de sus competencias, informa a las entidades interesadas en radicar cuentas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC los siguientes lineamientos respecto a la presentación del Formato 8 (Relación de recobros inmersos en solicitudes de conciliación o reclamaciones administrativas sin proceso judicial) del que trata el Manual Operativo y de Auditoría:

1. El Formato 8 deberá presentarse como requisito general en los periodos de radicación que disponga la ADRES para las cuentas inmersas en reclamaciones administrativas y contener la información de todos los recobros radicados en dicha ventana.
2. El Formato 8 deberá ser aportado en Excel, firmado, cifrado y ser dispuesto en la carpeta denominada "ARCHIVOSPDFREQGEN" del SFTP antes de los dos últimos días de cierre de la respectiva ventana.
3. El formato 8 deberá ser nombrado de la siguiente manera:

MYT140SRGEAAAAMMDDNI000XXXXXXXXXRG010.xlsx.cms.

Donde AAAAMMDD corresponde a AAAA = año en cuatro dígitos, MM = mes en dos dígitos y DD = día en dos dígitos que corresponderá al último día calendario del periodo de radicación.

Las XXXXXXXXX que siguen del NI000XXXXXXXXX corresponden al NIT de la entidad recobrante.

JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO
Director General

Revisó: Álvaro R. - Julio G.
Elaboró: Lilia C - Camilo P